



Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos

El Gobierno reparte 7.890 millones de € del Fondo de Financiación a CCAA para pagar facturas de los servicios públicos

- El Acuerdo incluye el pago de los nuevos antivirales para el tratamiento de la Hepatitis C

20 de noviembre de 2015.- El Gobierno, a través de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), ha acordado asignar recursos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, por importe de 7.889,17 millones de euros a las 15 Comunidades Autónomas (CCAA) que están adheridas a dicho Fondo, bien a través del compartimento Facilidad Financiera o bien a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico.

En aplicación del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, estos recursos están destinados a atender las necesidades de financiación de déficit público de ejercicios anteriores, incluyendo las desviaciones del objetivo de déficit de 2014 pendientes de financiar. Dentro del importe autorizado se facilita el pago relativo al gasto por los nuevos antivirales de acción directa para el tratamiento de la Hepatitis C crónica.

Reparto por CCAA

El importe total de 7.889,17 millones de euros se repartirá entre las CCAA adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas del siguiente modo:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TRAMO III: DÉFICIT
ANDALUCÍA	614,47
ARAGÓN	280,87
ASTURIAS	81,36
ILLES BALEARS	163,59
CANARIAS	48,09
CASTILLA Y LEÓN	56,99
EXTREMADURA	280,67
LA RIOJA	27,06
GALICIA	62,80
COMUNIDAD DE MADRID	834,07
FACILIDAD FINANCIERA	2.449,970
CANTABRIA	91,16
CASTILLA- LA MANCHA	421,52
CATALUÑA	3.034,84
REGIÓN DE MURCIA	419,99
COMUNITAT VALENCIANA	1.471,69
FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO	5.439,20
TOTAL	7.889,17

En millones de euros

De acuerdo con el funcionamiento tradicional de los mecanismos adicionales de financiación (Fondo de Pago a Proveedores, Fondo de Liquidez Autonómico), los importes asignados se desembolsarán directamente por parte del Estado, a través del Instituto de Crédito Oficial, en favor de los correspondientes proveedores de las CCAA, cuyas facturas hayan sido certificadas por el interventor autonómico. Este

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 2 de 3

www.minhap.gob.es



ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

procedimiento de pago directo al proveedor es una garantía para el cobro de las deudas pendientes de pago por parte de la Administración.

La financiación otorgada contribuirá a mejorar el periodo medio de pago a proveedores de las CCAA, especialmente para los proveedores de los servicios públicos fundamentales. Dentro de las facturas abonadas por el Estado, se pagará de forma prioritaria a los proveedores de los servicios públicos fundamentales, la educación, la sanidad y los servicios sociales.

El abono de las facturas queda condicionado al cumplimiento de una serie de condiciones por parte de las CCAA, entre las que se encuentran las siguientes:

1. Presentación del Plan Económico-Financiero 2015-2016, en el caso de que no hubiera remitido dicho plan.
2. Remisión de información relativa a su gasto farmacéutico y sanitario, cumplimentando debidamente los cuestionarios remitidos por el MINHAP.
3. Evaluación trimestral, durante los ejercicios 2015 y 2016, de los pagos, dentro de los plazos previstos en la normativa de morosidad, relativos a los gastos relativos a los nuevos antivirales contra la Hepatitis C crónica, a efectos de procurar el acceso a los siguientes tramos mensuales del Fondo de Financiación a CC.AA.